

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: APRUÉBESE PERFIL PROFESIONAL
CONCURSO PÚBLICO ORIENTADOR LABORAL
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL,
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00360/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. Resolución Exenta N°128 de fecha 27 de febrero 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa OMIL SENCE Región de O'Higgins.
2. El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 06 de marzo 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa OMIL SENCE Región de O'Higgins.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

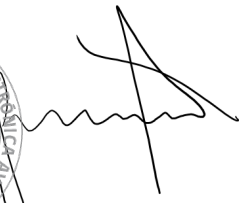
CONSIDERANDO:

1. La Carta de Compromiso de continuidad del "Nuevo Convenio Acreditación OMIL e Incorporación al Sistema Nacional de Empleo para el año 2025", de fecha 15 de enero 2025, suscrita por el Alcalde don Boris Acuña González
2. La necesidad de contar con profesional Orientador Laboral que preste servicios en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Municipalidad de Doñihue.
3. El perfil profesional del cargo en comento establecido por el Servicio de Capacitación y Empleo SENCE.
4. Que, es necesario llamar a concurso público.

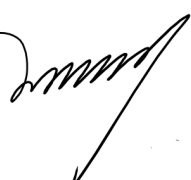
DECRETO

1. APRUÉBESE, el perfil profesional del concurso público para el cargo Orientador Laboral de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL de la Municipalidad de Doñihue.
2. LLÁMESE, a concurso público para el cargo Profesional Orientador Laboral de la OMIL.
3. DIFÚNDASE, en las plataformas institucionales oficiales, concurso público dentro de un plazo mínimo de 5 días hábiles, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio 477	Digital	Ver		
Resolución Exenta 128	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio OMIL	Digital	Ver		
Perfil Orientador Laboral	Digital	Ver		
Carta de Compromiso Alcalde	Digital	Ver		

BAG/MPL/dro/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

DAMARIS ROJAS ORTEGA - EJECUTIVA DE ATENCIÓN A PÚBLICO OMIL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20700484&hash=793ca>